

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

N° 119

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIOS/AS A SAG ARAUCO; PROVISTO POR MARIO HAHN CORTEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA (SOCIEDAD PESQUERA Y AGRICOLA ISLA MOCHA LTDA.).

12 JUL 2010

CONCEPCIÓN

857

**RES. EXENTA N°** \_\_\_\_\_ **/VISTOS:** Solicitud N°31 de 16.06.2010, del Jefe Oficina SAG Arauco ; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755 de 07 de Enero de 1989.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco en Ord. N° 520 de 08.07.2010, recepcionado el 09.07.2010.

**RESUELVO:**

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "2 traslados aéreos a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionarios/as SAG Arauco"; con el proveedor Mario Hahn Cortez y Compañía Limitada (Sociedad Pesquera y Agrícola Isla Mocha Ltda. RUT: 79.713.490-2, por un monto total de \$60.000.-(factura 1055)

Con cargo a:

Programa 04; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 7.1-5189.-

Compromiso 280409

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



EFJ/MZD/rmcn

Transcribese a:

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Oficina SAG Arauco ✓

Oficina partes Regional